



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° REFERENCIA 42.959/14
CE N° 155

OFICIO DE SEGUIMIENTO A LA
OBSERVACIÓN MANTENIDA EN EL
SEGUIMIENTO DEL INFORME FINAL N° 7,
DE 2013, REALIZADO EN LA DIRECCIÓN
REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE
TURISMO, SERNATUR.

LA SERENA, 09 MAR 2015 1141

Mediante el oficio N° 110, de 2014, el Servicio Nacional de Turismo, SERNATUR, informa las medidas adoptadas y remite antecedentes tendientes a subsanar la observación que se mantuvo en el informe de seguimiento al Informe Final N° 7, de 2013, remitido a ese servicio mediante el oficio N° 4.579, de 2013, de esta Entidad de Control.

Sobre la medida arbitrada en esta oportunidad, en cumplimiento de la acción derivada establecida en el citado documento, corresponde precisar el resultado que a continuación se expone:

En el numeral II.2, se observó que SERNATUR, Región de Coquimbo, contrató a cuatro personas, vía honorarios, con cargo a los programas de "Diversificación y Fortalecimiento de la Oferta Turística de la Región de Coquimbo 2010-2012" y de "Fortalecimiento al PMC Turismo Astronómico de la Región de Coquimbo", en circunstancias que las labores realizadas no correspondían a actividades establecidas para dichos convenios, sino que a tareas propias del funcionamiento permanente de ese organismo público.

Al respecto, la entidad informa que la totalidad de los informes mensuales de actividades de cada uno de los contratados, se encuentran visados por la autoridad superior del servicio o por su representante legal, los que contaban con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestaria, y con los anexos de justificación de las acciones asociadas a las funciones o productos de los convenios. Asimismo, adjunta nuevos elementos que no habían sido acompañados en respuestas anteriores, que a su juicio, permiten acreditar la realización de las tareas, de acuerdo a los proyectos, por parte de los afectados, y por ende, que establecen la procedencia correcta de los pagos.

AL SEÑOR
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
PRESENTE

145/15
RECIBIDO
SERNATUR

09 MAR 2015



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO


Asimismo, señala que tanto las contrataciones, funciones y pagos fueron incorporados en las rendiciones realizadas por la Dirección Regional, siendo cada una de ellas aprobadas por el Gobierno Regional de Coquimbo, permitiendo con ello el giro de las remesas posteriores, sin que exista objeción alguna a los gastos por concepto de honorarios.

Por último agrega, que si bien las resoluciones de SERNATUR que aprobaron estos contratos, contemplan una remisión genérica a la ejecución de labores propias del servicio, esto no afectó el cumplimiento de las normas legales atinentes de los convenios mandatos firmados, ni de los programas del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR, sino más bien, constituyó una desprolijidad en su redacción, que en ningún caso implicó una mala utilización de los recursos asignados.

Al respecto, esta Contraloría Regional efectuó una revisión de los nuevos antecedentes proporcionados por la entidad auditada en esta oportunidad, validando las certificaciones de las tareas ejecutadas por los servidores, con lo señalado en sus contratos a honorarios y con los informes de actividades, en los cuales, se verificó que la acción descrita se encontraba asociada a una o varias de las labores que debían cumplirse según los convenios observados.

Por lo expuesto, y dado que el servicio aportó nueva documentación de respaldo que acredita la realización de funciones relacionadas con los proyectos para los cuales este personal fue contratado, se ha resuelto subsanar lo observado.

Saluda atentamente a Ud.,


EDUARDO DIAZ ARAYA
Contralor Regional de Coquimbo
Contraloría General de la República